



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LAS ILLES BALEARS

2097

Modificación en la composición de la Comisión Permanente del Consell de la Joventut de les Illes Balears

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, punto 4b, del Reglamento de Régimen Interno del Consell de la Joventut de les Illes Balears, que dispone que «el nombramiento de la Comisión Permanente deberá ser publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears», se hace público el siguiente cambio en su composición:

En fecha 30 de enero de 2026, la Asamblea General Ordinaria del Consell de la Joventut de les Illes Balears aceptó la renuncia del señor Martí Mus Tur como vocal de la Comisión Permanente, y procedió a nombrar al señor Dídac Ferrer Binefa como nuevo vocal de la Comisión Permanente del CJIB.

Este cambio se efectúa en el marco de las funciones propias de la Comisión Permanente y de acuerdo con la normativa interna que rige el funcionamiento del Consell.

Se publica el presente edicto a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad formal del nombramiento y garantizar la transparencia institucional.

(Firmado electrónicamente: 25 de febrero de 2026)

El presidente

Pau Emili Muñoz Canyelles)

